



DECRETO N° 1609

TEMUCO,

VISTOS: 11 OCT 2019

por CENTRO DE SALUD SEMAR LIMITADA.

Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.10.2019 presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27201
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 862.031
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PRIETO NORTE N° 299 OFICINA 309
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE SALUD SEMAR LIMITADA
Rut	: 76.078.737-K
Nombre Rep. Legal	: SEPULVEDA MARTINEZ MARCIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.10.2019
Otorgación N°	: 317
Fecha Otorgamiento	: 07.10.2019
Rol Avalúo	: 41 -77

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)